11 ción, 27 de Febrero de 1905.

Visto el presente proyecto de reglamentación de las clases de Gimnasia y Esgrima en los Colegios Nacionales de la República, presentado por el Director del Colegio Nacional de la Capital Don Manuel Franco, y aprobado por el Consejo S. y Superior; y teniendo en cuenta las razones aducidas por el señor Franco en la comunicación con que acompaña el proyecto.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta

Artº 1º Apruébase el proyecto de reglamentación de las clases de Gimnasia y Esgrima en los Colegios Nacionales de la República presentado por el señor Manuel Franco, Director del Colegio Nacional de la Capital.

Artº Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Guerra

Cayetano Cuenca